

www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
029-2015	10-07-2015	DEC	INMEDIATO

Considerando

1-Se recibe al Sr. Jorge López Romero, Jefe del Departamento de Extensión y Capacitación, quien presenta oficio DEC-046-2015, por medio del cual atendiendo lo solicita mediante Acuerdo AJDIP/201-2015, vierte criterio sobre la propuesta de reglamento para asignación de licencias de pesca a pescadores que han perdido licencias por vencimiento.

2-Manifiesta el Sr. López Romero, que como institución quedamos muy limitados con los requisitos establecidos en el reglamento a la Ley de Pesca, pero podemos analizar cada solicitud de renovación de licencia con información como la siguiente: sí el pescador es asalariado, pensionado, el historial de asalariado, tiene limitaciones físicas para ejercer la pesca, en la actualidad tiene inscrita la embarcación ante el MOPT, sí tiene una evaluación socioeconómica de parte del IMAS; son elementos de juicio que nos ayuda a comprender mejor y focalizar las solicitudes, es innegable que debemos como institución gestionar con las respectivas instituciones públicas la información, para no transgredir la normativa actual.

3-Que ante el panorama expuesto por el Lic. Berny Marín sobre el recurso marino del Golfo de Nicoya, es pertinente establecer un plazo de un año a partir del criterio emitido por la Procuraduría General de la República, dado que antes de la resolución el pescador tenía la facultad para renovar cumpliendo con los requisitos del momento. Así mismo que la renovación de las licencias vencidas implica un cambio en las artes de pesca permitidas, como son: Línea de anzuelos y Cuerda de mano.

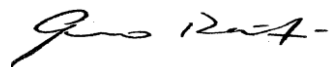
4-Habiéndose escuchado la presentación del Jefe del Depto de Extensión y Capacitación, consideran los Sres. Directores que es menester requerirle ahondar en el tema socio-económico de los pobladores de las comunidades, así como el modelo de seguimiento posterior a la adopción de la reglamentación en examine, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por conocido el oficio y se solicita amplié criterio considerando indicadores socioeconómicos de las comunidades de pescadores artesanales, así como sus apreciaciones para la implementación posterior del reglamento de licencias que se discute.

2- Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva